REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de TAMARUGAL Departamento de Extranjería

[673]14/07/2010 EFP/GMR

N° Interno: 2281397

OTORGA AUTORIZACION PARA TR BAJAR A TURISTA

QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N 890

. POZO ALMONTE, 14/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los articulos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado or el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolució N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extran ero don Edson PEREIRA DE SOUZA de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al p.is en calidad de turista el 09 de Julio de 2010 premunido de CEDULA IDENT DAD de BRASIL N°21680595-8, para realizar actividades remuneradas por el pl.zo de treinta días, válido desde el 14/07/2010 hasta 13/08/2010

Contratado por: QUINTEC SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. Como: TECNICO

2.- PAGUESE por el interesaco los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 80.680.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ESPARTAGO ALFREDO FERRARI PAV ZZ GOBERNADOR PROVINCIA DEL TAMAR IGAL

DISTRIBUCION:

- Policia Internacional

- Archivo